



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2602

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de junio de 2026, la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 19, reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones municipales deportivas y recreativas de Laspuña.

Se abre un periodo de información pública de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes, transcurrido este periodo sin reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

El expediente podrá ser consultado durante este periodo.

Laspuña, 12 de junio de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.